

DECRETO DE ALCALDÍA N° 846

ZAPALLAR,

05 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 226/2021 de fecha 16 de Febrero de 2021, el cual autoriza uso de Feriado legal, para la funcionaria **DIEGO OLIVARES MONSALVE** con goce de sueldo desde el día 04/01/2021 al 15/01/2021 correspondientes al año 2021.
2. MEMORANDUM N°109 de fecha 19 de Abril 2021.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Feriado Legal del funcionario **DIEGO OLIVARES MONSALVE**, según detalle (04 de Enero del 2021 al 15 de Enero del 2021), por necesidades de su servicio, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°226/2021 de fecha 16 de Febrero de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA(s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

/CTL / RRHH / SEC / mpl